



CONCÓN, 29 NOV 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3388

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2022 denominado: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3026 de fecha 11 de noviembre de 2022, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**.
- c) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**, ID N°2597-42-LE22.
- d) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**, ID N°2597-42-LE22.
- e) El ORD. N°196 de fecha 25 de noviembre de 2022, de Sr. Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**, ID N°2597-42-LE22.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Resaltos Sector Colegio Colmo”**, ID N°2597-42-LE22, cuyo tenor es el siguiente:

Preguntas:

N°	Preguntas ingresadas (3)
1	<p>Pregunta: Monto insuficiente.</p> <p>Respuesta: Asumimos que no se trata de una consulta, sino que una afirmación, en el sentido que el monto disponible, a juicio del interesado, resultaría insuficiente para abordar los trabajos propuestos. Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo a los cálculos efectuados por esta SECPLAC, el monto máximo disponible permite la ejecución de los trabajos a valores de mercado.</p>
2	<p>Pregunta: Se solicita indicar permiso de cortes de calle ¿Quién costeará estos y quién otorgará los permisos?</p> <p>Respuesta: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, en el caso que se produzca un corte de tránsito en alguna calle, se deberá tramitar una solicitud para prohibir por causa justificada la circulación vehicular, con o sin desvío de tránsito. Dicha solicitud será presentada por la Municipalidad de</p>

RECIBIDO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

	<p>Concón, en su condición de mandante de los trabajos. No obstante, el Contratista deberá aportar la información necesaria para ello, como es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y horario en el que se efectuará el corte o desvío de tránsito. • Informe o Memoria de los trabajos a ejecutar, que incluya el Plan de señalización, seguridad y medidas de mitigación que se adoptará, debidamente suscritos por el Profesional Residente y el encargado de seguridad de la obra. • Plan de difusión propuesto. • Carta Gantt que se refiera a los trabajos, con indicación específica de la fecha de corte de tránsito. <p>La solicitud de autorización para el corte de tránsito será tramitada por la Municipalidad ante el Gobierno Regional de Valparaíso con la información y programación proporcionada por el Contratista y no tiene costo para este último.</p> <p>Para la determinación de la fecha oportuna en que se realizarán los cortes de tránsito, el Contratista deberá efectuar la necesaria coordinación con la Dirección Rural de Concepción.</p> <p>Se deberá considerar que, conforme al formulario de Solicitud de Suspensión o Desvío de Tránsito del Gobierno Regional de Valparaíso, la solicitud debe ser presentada en ese Organismo diez (10) días antes de la fecha prevista para el corte de tránsito.</p> <p>Para conocimiento de los oferentes, se acompaña a los antecedentes de la Licitación Pública el formulario de Solicitud de Suspensión o Desvío de Tránsito Región de Valparaíso y Proceso de Cierre de Calles.</p>
3	<p>Pregunta: Se solicita cambiar estructura soportante de letrero de obras por madera de pino.</p> <p>Respuesta: Se acoge la solicitud. Se permite que alternativamente, la estructura soportante del letrero de obras se ejecute con madera. En este último caso, se acompañará por escrito a la inspección del proyecto una propuesta de estructura de soporte para el letrero de obras, suscrita por el Profesional Residente y el encargado de seguridad de la obra.</p>

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PCA/AIRR/airr.



[Signature]
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. Dirección de Tránsito.
8. Dirección Rural.
9. SECPLAC (202).
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2022

